

Decreto No. 23 Bis de 1934.

(Abril 2)

Por el cual se crea una cuadrilla de trabajadores y se hace un nombramiento ad-honorem.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º

Créase una cuadrilla de trabajadores para la reparación de los puentes de la ciudad que son de cargo del Municipio, compuesta de un Sobrestante ad-honorem; un maestro con salario hasta de un peso con veinte centavos M. L. (\$1-20) diarios y hasta quince obreros con salario de sesenta centavos M. C. (\$0-60) diarios.

Artículo 2.º

Los gastos de materiales y obra de mano que se causen con motivo de los trabajos a que se contrae el presente Decreto, se legalizarán por medio de cuentas de cobro y vales de jornales, respectivamente, las cuales llevarán el visto bueno del señor Director de Obras Públicas Municipales y serán giradas por la Alcaldía.

Artículo 3.º

Nómbrese Sobrestante ad-honorem de los trabajos de reparación de los puentes de la ciudad a que se refiere el presente Decreto, al señor Pe-

do G. Romero.

Expedido en Bucaramanga, a dos de
Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

[Signature]

El Secretario de la Alcaldía,

[Signature]
[Signature]